

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 NOV 2009

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo Dn Martín Enchieme; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota hace saber del pedido realizado por el Director de Información Asistencia y Técnica Parlamentaria a/c Dn. José Luis GHIGLIONE, mediante la cual solicita el traslado a la ciudad de Río Grande, de la agente categoría 23 P.A. y T., Jefa del Departamento Biblioteca, Sra. Norma CIGNA Legajo N° 276, y del agente categ. 17 PAYT Marcos ANDRADE, Legajo N° 837 a los efectos de participar de la Feria del Libro Provincial, que se desarrollará en dicha Ciudad desde el día de la fecha hasta el día 22 de Noviembre inclusive.

Que este evento se realiza anualmente, con la participación activa del Poder Legislativo, a través de la interacción con los alumnos de los distintos establecimientos educativos provinciales y del público en general.

Que se ha consultado con el sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar tal erogación

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado con carácter de preferente despacho, por ello corresponde autorizar la comisión de servicios de la agente categoría 23 P.A. y T., Jefa del Departamento Biblioteca, Sra. Norma CIGNA, y del agente categ. 17 PAYT Marcos ANDRADE, la liquidación de CINCO DÍAS (5) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente, y el reintegro del monto que resulte del traslado vía terrestre a la Ciudad de Río Grande y regreso, previa presentación de comprobantes que así lo acrediten.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- COMISIONAR a la agente categoría 23 P.A. y T., Jefa del Departamento Biblioteca, Sra. Norma CIGNA Legajo N° 276 y al agente categ. 17 PAYT Marcos ANDRADE Legajo N° 837, a los efectos de participar de la Feria del Libro Provincial, que se desarrollará en la Ciudad de Río Grande desde el día de la fecha hasta el día 22 de Noviembre inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación de CINCO DÍAS (5) días de viáticos a cada uno de los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente, y el reintegro del monto que resulte del traslado vía terrestre a la Ciudad de Río Grande y regreso, previa presentación de comprobantes que así lo acrediten

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

436/09

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"